



ORDEN DE COMPRA

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE  
FECHA: 23/09/2024  
FIRMA: [Signature]  
SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por monto - Art 9, inc 5, ap a) - 1

Nro: 25 Ejercicio: 2024

CUDAP: EX-HCD-1909/2024

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE MOTORES PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (FAN COIL)

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 107 / 2024 de fecha 20 de septiembre de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: DAVICA S.A.I.C.A.I.

CUIT: 30502618241

Domicilio: RICARDO BALBIN 232 CABA

Teléfono: 4208-2884 / 7343

Fax:

E-Mail: davica@davica.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	10	Unidad	Motor de 130 Watt de doble eje, 220 vca, 50 Hz, con protector térmico, de tres velocidades 1150 – 950 – 750 Rpm, Amperes 0,61 – 0,55 – 0,46, para fancoil marca DAVICA , modelo FC4173	\$237.643,00	\$2.376.430,00
2	1	10	Unidad	Motor de 110 Watt de doble eje, 220 vca, 50 Hz, con protector térmico, de tres velocidades 1150 – 950 – 750 Rpm, Amperes 0,50 – 0,40 – 0,32, para fancoil marca DAVICA, modelo FC4165	\$268.004,00	\$2.680.040,00

SON PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 0/100 TOTAL: \$ 5.056.470,00

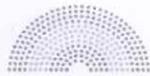
CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DIPUTADOS  
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

oferta presentada en la contratación de referencia.

**LUGAR DE ENTREGA**

Coordinar oportunamente con la Subdirección de Mantenimiento al teléfono 6075-5234, correo electrónico: mduarte@hcdn.gov.ar sita en Bartolomé Mitre 1848/1852 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 1° subsuelo del Edificio Anexo "C" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**PLAZO DE ENTREGA**

Por el Plazo de (45) cuarenta y cinco días Corridos  
Contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la constancia de aprobación emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Podrán efectuarse entregas parciales no menores al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la cantidad establecida en cada renglón.

**GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

**IMPUTACION**

2.9.6

**OPCION A PRORROGA**

NO

**FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

Se prevé facturación parcial de acuerdo a lo contemplado el artículo 3. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas de presentación: Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración, de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-8850/8863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

**OBSERVACIONES**

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gov.ar

- En forma previa al comienzo de las prestaciones deberá presentarse ante la Dir. de Higiene y Seguridad en el Trabajo la documentación establecida en el Anexo del PBCP "Normas de Higiene y Seguridad a cumplir por la Adjudicataria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la suscripción y retiro formal de la OC. Mail: higiene.dhst@hcdn.gov.ar / Tel. 6075-2214/2245.